



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

NÚM. 101

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un balance del desarrollo del protocolo de actuación, tal como se aprobó en el Parlamento, sobre detectar y atender adecuadamente las necesidades educativas especiales. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra la propiedad del monte público Bardenas Reales. Rechazo por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar. Rechazo por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 4).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la intención del Gobierno de prorrogar el acuerdo para la utilización del lema Reyno de Navarra en el estadio del equipo de fútbol Osasuna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 5).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está estudiando la deflactación de la tarifa del IRPF y sus consecuencias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 6).
- Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Educación respecto a la negociación de los aspectos que conciernen a la mesa sectorial de educación y la incorporación a la comisión de seguimiento del Pacto Educativo de aquellos sindicatos que han obtenido representación considerable en las últimas elecciones sindicales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el recurso residencial llamado patronas protegidas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008.

Pamplona, 5 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, tanto en forma de medicamento como existe

actualmente en otros países, como en forma de extractos estandarizados de la planta.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a desarrollar sistemas de control antidroga más eficaces en lo referido al control del cannabis en los controles de circulación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la Red sanitaria de Navarra investigue y promueva ensayos clínicos con estas sustancias e incorpore la utilización del cannabis en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tal y como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a la apertura de un debate entre las distintas administraciones y colectivos ciudadanos sobre la actual política de drogas.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un punto de información sobre drogas a través de un espacio adecuado en Internet.

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un balance del desarrollo del protocolo de actuación, tal como se aprobó en el Parlamento, sobre detectar y atender adecuadamente las necesidades educativas especiales**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un balance del desarrollo del protocolo de actuación, tal como se aprobó en el Parlamento, sobre detectar y atender adecuadamente las necesidades educativas especiales, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008.

Pamplona, 5 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un balance del desarrollo del protocolo de actuación, tal como se aprobó en el Parlamento, sobre detectar y atender adecuadamente las necesidades educativas especiales**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita en el plazo de un mes un balance del desarrollo del protocolo de actuación entre los Departamentos de Salud, Educación y Asuntos Sociales, tal como se aprobó en el Parlamento, de forma que se vea el progreso en esta materia y se pueda trasladar a las asociaciones de afectados.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de un servicio de atención Infanto-juvenil dependiente del centro de salud mental que da servicio en la Ribera.

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra la propiedad del monte público Bardenas Reales**

*RECHAZO POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR*

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008, la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra la propiedad del monte público Bardenas Reales, presentada por el Grupo Parlamentario

Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 6 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar**

*RECHAZO POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR*

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008, la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar, presentada por

la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 6 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la intención del Gobierno de prorrogar el acuerdo para la utilización del lema Reyno de Navarra en el estadio del equipo de fútbol Osasuna**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la intención del Gobierno de prorrogar el acuerdo para la utilización del lema Reyno de Navarra en el estadio del equipo de fútbol Osasuna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 10 de noviembre de 2008

La Presienta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta en relación con la acción de patrocinio del lema "Reyno de Navarra", para su contestación oral en Pleno por el consejero de Cultura y Turismo.

¿Es cierto que el Gobierno de Navarra tiene intención de prorrogar por otros tres años el acuerdo para la utilización del lema "Reyno de Navarra" en el estadio del equipo de fútbol Osasuna, consignando para ello 4,5 millones de euros?

Pamplona, 10 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está estudiando la deflactación de la tarifa del IRPF y sus consecuencias**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ*

En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el Gobierno de Navarra está estudiando la deflactación de la tarifa del IRPF y sus consecuencias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 10 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Erro Armendáriz, portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta de actualidad para su respuesta en el próximo Pleno:

¿El Gobierno de Navarra está estudiando la deflactación de la tarifa del IRPF? Y si es así, ¿cuándo, en qué cuantía y para qué beneficiarios?

Pamplona, a 10 de noviembre de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Educación respecto a la negociación de los aspectos que conciernen a la mesa sectorial de educación y la incorporación a la comisión de seguimiento del Pacto Educativo de aquellos sindicatos que han obtenido representación considerable en las últimas elecciones sindicales**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las previsiones del Departamento de Educación respecto a la negociación de los aspectos que conciernen a la mesa sectorial de educación y la incorporación a la comisión de seguimiento del Pacto Educativo de aquellos sindicatos que han obtenido representación considerable en las últimas elecciones sindicales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 13 de junio de 2008.

Pamplona, 2 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta parlamentaria de 30 de mayo de 2008 de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, suscrita por doña Ana Figueras Castellano, quien suscribe emite el siguiente informe:

1.- En cuanto a “qué previsión tiene el Departamento de Educación respecto a la negociación de aspectos que concierne negociar en esta mesa sectorial de educación”:

El artículo 83 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece las materias que han de ser objeto de negociación en las correspondientes mesas, por lo que el Departamento de Educación someterá a

la consulta de la mesa Sectorial de personal docente no universitario todas las cuestiones que se planteen y que estén incluidas en el ámbito material del citado artículo.

2.- En cuanto a "si piensa el Consejero de Educación incorporar a la comisión de seguimiento del Pacto Educativo a otros sindicatos que han obtenido una representación considerable en las últimas elecciones sindicales:

El artículo 84.2 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra dispone que "por acuerdo de las partes, podrán establecerse comisiones de seguimiento de los Pactos y Acuerdos. En el supuesto de adopción de Pactos y Acuerdos no suscritos por la mayoría de la representación sindical, no podrá excluirse de

las comisiones de seguimiento a las organizaciones sindicales que, no habiéndolos suscrito, estuvieran presentes en la correspondiente Mesa general o sectorial."

Tal y como se desprende del artículo transcrito, la creación de la comisión y la inclusión o no en ella de las organizaciones que no lo han firmado, en el caso de que sí haya firmado la mayoría sindical, queda al acuerdo de las partes.

En este sentido el Consejero de Educación no puede adoptar unilateralmente la decisión de incluir a las organizaciones no firmantes, ya que debe ser objeto del acuerdo de todos los firmantes.

Pamplona, 2 de julio de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez- Nievas López de Goicoechea

## Pregunta sobre el recurso residencial llamado patronas protegidas

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el recurso residencial llamado patronas protegidas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 6 de junio de 2008.

Pamplona, 3 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa al recurso residencial llamado patronas protegidas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. Ioseba Eceolaza Latorre, plantea, sobre dicha cuestión, diversas preguntas:

Al respecto ha de comenzarse señalando que no puede hablarse propiamente de un recurso que responda a la denominación de "patronas protegidas", en la medida que el mismo no se encuentra

recogido en el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, norma que recoge la clasificación de la totalidad de los servicios actualmente existentes en materia de servicios sociales.

Dicha denominación viene atribuyéndose, y a ello entendemos referida la pregunta formulada, a una serie de alojamientos en los que reside un cierto número de personas con discapacidad (la mayoría con discapacidad por enfermedad mental).

Las características de dichas personas las hacen habitualmente acreedoras de determinadas prestaciones económicas gestionadas por la Agencia Navarra para la Dependencia. Concretamente, se trata de la ayuda regulada por el Decreto Foral 168/1990, de 28 de junio, en su artículo 8º, por el que se regulan las prestaciones y ayudas individuales y familiares en materia de servicios sociales, en el que se refleja el objetivo del "mantenimiento de su arraigo social y geográfico evitando el internamiento en centros, cuando la causa del mismo radique en la falta de recursos económicos suficientes"

Estas ayudas son recibidas individualmente por las citadas personas siendo su objeto costear su estancia en dichos alojamientos, pudiendo, de esta manera, beneficiarse de los servicios que ofrecen (alojamiento, manutención, lavado de ropa,...)

En ningún caso se conceden desde este Departamento subvenciones a dichas patronas, si bien, en alguna ocasión y con carácter excepcional, motivados por circunstancias que así lo requerían (ludopatías, toxicomanías, inadecuado manejo del dinero,...) y que se reflejan en los informes emitidos por los centros de salud mental o unidades de barrio desde donde procede la demanda de dichas ayudas, las ayudas individuales han sido directamente abonadas a las patronas, asegurando con ello el empleo de las mismas al fin al que están destinadas.

En este sentido, teniendo en cuenta el carácter finalista de tales ayudas, desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte se supervisa el adecuado empleo de las mismas. Además, las personas destinatarias de tales ayudas, y en general las personas con problemas de enfermedad mental que habitan en estos establecimientos, son objeto de seguimiento desde sus centros de salud mental y/o desde sus servicios sociales de base correspondientes.

Por otra parte, ha de señalarse que el tipo de establecimiento al que en este escrito se viene

haciendo referencia existe únicamente, hasta donde este Departamento tiene conocimiento, en Pamplona.

Finalmente, ha de señalarse que la Cartera de Servicios Sociales, recientemente aprobada por el Gobierno de Navarra, no recoge entre sus prestaciones ninguna que responda al nombre o características de estas "patronas protegidas".

Sí existen, sin embargo, otro tipo de recursos residenciales dirigidos a personas con enfermedad mental, como puedan ser las residencias hogar o los pisos tutelados, destinadas a acoger, de acuerdo con el criterio de los servicios competentes en materia de salud mental, las necesidades de dichas personas, siempre, como no puede ser de otra manera, dentro del respeto a la voluntad de personas que tienen plena capacidad jurídica.

Por otra parte, ha de informarse de que, actualmente, se está trabajando en este departamento en la puesta en marcha de un pilotaje con personas de las características de las que nos ocupan, en pisos de alquiler social, dentro del programa de Vivienda Social, con la supervisión del Equipo de Intervención Sociocomunitaria.

Pamplona, a 30 de junio de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
Un año .....	47,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial.....	1,25 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.....	1,40 »